

INFORMA

SERVICIO JURÍDICO

PERSONAL FUNCIONARIO DE **CORREOS**

(Días adicionales de vacaciones según antigüedad)

La Federación ha presentado diversos recursos dando cobertura jurídica a los funcionarios de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, contra la decisión de aquella entidad por la que se viene denegando el disfrute de los días adicionales de permiso retribuido por asuntos particulares por trienios cumplidos al que hace referencia el art. 48.2 del EBEP.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha considerado en fechas recientes, que las resoluciones adoptadas por Correos denegando el disfrute de dichos días adicionales no se ajusta a Derecho y en consecuencia ha estimado los recursos formulados por la FSP-UGT anulando aquellas y **reconociendo el derecho** de los funcionarios afectados a los días adicionales de vacaciones que acredite por antigüedad.

Con las sentencias obtenidas por la Federación damos cobertura jurídica a todo el personal afectado, habiendo conseguido que los tribunales restablezcan los derechos de los empleados públicos de Correos.

En las próximas semanas se iniciaran los procedimientos correspondientes para extender los efectos de dichas sentencias a los funcionarios afectados que en su día no formularon recursos.

SEGUIREMOS INFORMANDO.

Madrid, 16 de julio de 2010